



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**052**

RIO GRANDE, 13/11/2024

VISTO el Expediente Electrónico N°62773-2024 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos informáticos para la conexión a la red de internet en gimnasios y equipamiento para la administración de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución S.D. N° 194/2024, se autorizó el llamado a la Licitación Privada N° 08/2024 – RAF 101.

Que en el marco de dicho llamado desde la Dirección General de Administración Financiera de esta Secretaría de Deportes, se invitó a cotizar a las firmas CANON MEDICAL SYSTEMS ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-71600236-1 (orden 35), DAINIPPON ELECTRONIC S.A. CUIT N° 30-61932269-6 (orden 36), GRUPO NUCLEO S.A. – CUIT N° 30-70933244-5 (orden 37), LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – CUIT N° 20-24518738-7 (orden 38), IAFIS ARGENTINA S.A. – CUIT N° 30-70779324-0 (orden 39), y M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. – CUIT N°30-70708853-9 (orden 40).

Que, de las seis (6) invitaciones cursadas, se ha recepcionado únicamente oferta por parte del oferente LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – CUIT N° 20-24518738-7.

Que vista y analizada la oferta recibida, se emitió el Acta de Pre adjudicación obrante en orden ochenta y dos (82), en donde la comisión pre adjudicadora aconsejó pre adjudicar los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 21, 22 y 28 de la Licitación Privada N° 008/2024 RAF 101, a la firma Lavori Henninger Gustavo – CUIT N° 20-24518738-7 por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$7.231.300,00), por ajustar su oferta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y presentar una oferta económica que no resulta inconveniente para el estado Provincial.

Que en el Acta de Pre Adjudicación se recomendó declarar fracasado los renglones 3, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 de la Licitación Privada N°008/2024 RAF 101 por presentar una oferta económica que resulta inconveniente para el estado Provincial.

Que en el Acta de Preadjudicación se recomendó declarar desierto el renglón 14 al no recibir ofertas en el marco de dicha contratación.

Que así mismo se recomendó declarar inadmisibles las propuestas recibidas en el renglón 24 de la Licitación Privada N°008/2024 RAF 101 por no ajustarse a los estándares vigentes según Nota SsIT 311-24 adjunta a orden 60 del expediente electrónico citado en el

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2  
VISTO.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica la Licitación Privada N° 08/2024 – RAF 101.

Que la presente erogación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a) y 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/23, N° 01/24, Resolución M.E. N°148/2024 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I Capítulo II – Licitación Pública y Privada, N° 18/2021 - Anexos I y II, N°58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23 y 3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE DEPORTES ZONA NORTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 08/2024 – RAF 101, sobre la adquisición de insumos informáticos para la conexión a la red de internet en gimnasios y equipamiento para la administración de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete en los renglones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 21, 22 y 28 a la firma Lavori Henninger Gustavo – CUIT N° 20-24518738-7 por la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$7.231.300,00). Ello, por los motivos expuestos en el considerando-

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones 3, 8, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27 de la Licitación Privada N°008/2024 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el renglón 14 de la Licitación Privada N°008/2024 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4°.- Declarar inadmisibles las propuestas recibidas en el renglón 24 de la Licitación Privada N° 008/2024 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N°20000 y 40000, RAF 101, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

3...///



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...3

archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.D.Z.N. – S.D. N° 052/2024.-**

<u>G.T.F.</u>
M.C.

CAYATA  
Marcos  
David

Firmado digitalmente  
por CAYATA Marcos  
David  
Fecha: 2024.11.13  
13:17:08 -03'00'